



Viceministerio de Gobernanza y Vigilancia de la Salud Delegación de Procesos de Transición de la EX-SETED

Memorando Nro. MSP-VGVS-PTSETED-2020-0051-M

Quito, D.M., 11 de febrero de 2020

PARA: Sr. Ing. Vinicio Napoleon Baquero Ordóñez

Viceministro de Gestión Educativa

Susana Beatriz Araujo Fiallos Viceministra de Educación

Srta. Alba Lorena Jalon Garces Viceministra de Inclusión Social

Sra. Mgs. Daniela Oleas Mogollón Viceministra de Inclusión Económica

Patricio Giovanny Pazmiño Castillo

Viceministro del Interior

Sr. Emb. Cristian Espinosa Cañizares

Viceministro de Relaciones Exteriores, Integración Política y Cooperación Internacional

Srta. Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade

Secretaria del Deporte

Sra. Mgs. Cecilia del Consuelo Chacon Castillo

Secretaria de Derechos Humanos

Sr. Espc. Julio Javier López Marín

Viceministro de Atención Integral en Salud

ASUNTO: Convocatoria a reunión de Delegados Técnicos del Comité Interinstitucional de

Prevención Integral del Fenómeno Socioeconómico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización para el 14 febrero de

2020

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito hacer referencia a los siguientes antecedentes:

Con Decreto Ejecutivo Nro. 376 de 23 de abril de 2018, reformado mediante Decreto Ejecutivo Nro. 426 de 5 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, se suprime la Secretaría Técnica de Prevención Integral de Drogas (SETED) y se confieren sus atribuciones al Ministerio de Salud Pública (MSP) al Ministerio del Interior (MDI), hoy Ministerio de Gobierno (MDG)

Mediante Oficio Nro. MSP-MSP-2018-2841-O de 5 de diciembre de 2018, suscrito por el doctor Carlos Eduardo Durán Salinas, Ministro de Salud Pública, Subrogante, se convoca a reunión del Comité Interinstitucional de Prevención Integral del Fenómeno Socioeconómico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, resultado de la misma se expide la Resolución 0005-2018, en la que se resuelve, entre otros temas: a) Delegar al responsable del Proceso de Transición de la Ex SETED, la Secretaría del Comité Interinstitucional de Prevención Integral del

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social Quito – Ecuador • Código Postal: 170146 • Teléfono: 593 (02) 3814-400 • www.salud.gob.ec





Viceministerio de Gobernanza y Vigilancia de la Salud Delegación de Procesos de Transición de la EX-SETED

Memorando Nro. MSP-VGVS-PTSETED-2020-0051-M

Quito, D.M., 11 de febrero de 2020

Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización; b) Disponer a las instituciones públicas que conforman este Comité Interinstitucional, a las instituciones que participan en calidad de invitadas y a aquellas en donde recae alguna competencia en la ejecución del Plan Nacional de Prevención Integral y Control del Fenómeno Socio Económico de las Drogas, designar delegadas/os para las reuniones de carácter técnico; y c) Elaborar una propuesta de Declaración de posición del Estado ecuatoriano respecto al fenómeno socio económico de las drogas.

Mediante Memorando Nro. MREMH-DDHP-2019-0079-M de 06 de febrero de 2019, suscrito por el doctor Luis Gustavo Espinosa Salas, Director de Derechos Humanos y Paz del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, en el que se solicita a la señorita magíster Claudia Balseca Endara, ex Directora Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales, Encargada, del Ministerio de Salud Pública y al señor magíster Galo Alejandro Mayorga Urquiza, Director de Asuntos Internacionales, del Ministerio de Gobierno, emitan comentarios respecto a: "(...) la comunicación del Secretario General de las Naciones Unidas, mediante la cual informa sobre la notificación del Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS),(...) sobre Sustancias Psicotrópicas, con sus recomendaciones respecto a la revisión de cannabis y sustancias relacionadas con el cannabis.

La notificación de la OMS se presentará a la atención de los Estados durante el 62° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, que tendrá lugar del 14 al 22 de marzo de 2019 (...)

A fin de ayudar a la Comisión a llegar a una decisión, se agradecería a los Gobiernos que comunicaran sus comentarios y cualquier factor económico, social, jurídico o administrativo a considerar en cuanto a las recomendaciones de la OMS sobre las siguientes modificaciones en el marco del control de cannabis y sustancias relacionadas con el cannabis, conforme a la Convención de 1961 y el Convenio de 1971, respectivamente:

- Cannabis y resina de cannabis,
- Dronabinol (delta-9-tetrahidrocanabinol),
- Tetrahidrocanabinol (isómeros de delta-9-tetrahidrocanabinol),
- Extractos y tinturas,
- Preparados de canabidiol
- Preparados producidos por síntesis química o preparados de cannabis, que son compuestos como preparados farmacéuticos con uno o más ingredientes de otro tipo y de tal manera que no se puede recuperar el delta-9-tetrahidrocanabinol (dronabinol) por medios fácilmente accesibles, que constituiría un riesgo para la salud pública."

Mediante Oficio Nro. MDI-DDAI-2019-0027-O de 20 de febrero de 2019, suscrito por el magíster Galo Alejandro Mayorga Urquiza, Director de Asuntos Internacionales, del Ministerio del Interior, dirigido al doctor Luis Gustavo Espinosa Salas, Director de Derechos Humanos y Paz, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, respecto a los comentarios a las convenciones de 1961 y 1971 relacionadas a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre cannabis y sustancias cannabinoides, en el cual indica que: "(...) el Ministerio del Interior, por medio de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, acoge las recomendaciones emitidas por la OMS: (...)"

Mediante Oficio Nro. MSP-DNCRI-2019-0928-O de 13 de diciembre de 2019, suscrito por el magíster Fernando Roberto Jácome Gavilánez, Director Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales del Ministerio de Salud Pública, dirigido al doctor Luis Gustavo Espinosa Salas, Director de Derechos Humanos y Paz del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, respecto a los comentarios a las convenciones de 1961 y 1971 relacionadas a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre cannabis y sustancias cannabinoides, en el cual se indica "en adjunto, sírvase encontrar el Informe Técnico Nro. GISMPIFSED-2019-009-IT, mismo que recoge el criterio técnico para

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social Quito – Ecuador • Código Postal: 170146 • Teléfono: 593 (02) 3814-400 • www.salud.gob.ec





Viceministerio de Gobernanza y Vigilancia de la Salud Delegación de Procesos de Transición de la EX-SETED

Memorando Nro. MSP-VGVS-PTSETED-2020-0051-M

Quito, D.M., 11 de febrero de 2020

la toma de decisión sobre la temática."

Mediante Memorando Nro. MSP-VGVS-2020-0040-M de 15 de enero de 2020, suscrito por el médico Félix Antonio Chong Marín, Viceministro de Gobernanza y Vigilancia de la Salud, Encargado, y autorizado por el despacho de la señora Ministra de Salud Pública, dispone "(...) se encargue a partir de la presente fecha, al Dr. José Patricio Zapata Muñoz, Especialista de la EX SETED, para desempeñar las funciones de Delegado a cargo de dirigir, coordinar, supervisar y gestionar los procesos y personal de la Ex SETED. así como la Secretaria del Comité Interinstitucional de Drogas y el Comisionado Internacional de Drogas."

Mediante Memorando Nro. MREMH-DDHP-2020-0063-M de 29 de enero de 2020, suscrito por el doctor Luis Gustavo Espinosa Salas, Director de Derechos Humanos y Paz del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, dirigido al magíster Fernando Roberto Jácome Gavilánez, Director Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales del Ministerio de Salud Pública y al ingeniero Paul Fernando Garrido Carvajal, Director de Asuntos internacionales del Ministerio de Gobierno, en el cual manifiesta que:

"(...) según ha informado nuestra Representación ante los organismos internacionales en Viena, el pasado 16 de enero tuvo lugar la reunión del epígrafe, en la cual, con la finalidad de alcanzar el consenso, se preveía debatir las recomendaciones propuestas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre el cannabis.

Según nuestra Representación, el debate debía centrarse en los puntos 5.1; 5.2.1 y 5.2.2; 5.3.1 y 5.3.2; 5.4; 5,5; y, 5.6 (ver anexo 1), sobre los cuales en su momento la Misión Permanente de los Estados Unidos en Viena difundió sus criterios (anexo 2) y realizó acercamientos a los diferentes grupos regionales.

La reunión del 16 de enero no abordó las recomendaciones de la OMS, sino que se centró en las conclusiones del Buró Extendido —cuya reunión previa tuvo lugar el martes 14 de enero-, y que orientó todo el debate al análisis de los aspectos procedimentales relativos a las recomendaciones de la OMS (anexo 3), y tangencialmente se expuso sobre las posibles implicaciones de llegar a adoptar las propuestas de ese organismo. (...)

La Misión ha señalado que en el periodo de discusión, los criterios de algunos de los países miembros son diversos por lo que surge la necesidad de profundizar el análisis de las implicaciones de las recomendaciones de la OMS, antes de adoptar una decisión al respecto.

Con estos antecedentes, en cumplimiento a lo dispuesto por el Presidente de la República y lo resuelto por el Comité Interinstitucional, me permito realizar la convocatoria a una reunión de trabajo de carácter técnico, el día viernes 14 de febrero de 2020, en el horario de 09h00 a 12h00, en la sala de reuniones del piso 1, Planta Baja, de la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social (Quitumbe), ubicada en la AV. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan, con la finalidad de tratar la siguiente agenda:

Revisión de los informes técnicos del Ministerio de Gobierno y del Ministerio de Salud Pública, por
parte de los delegados técnicos del Comité Interinstitucional de Prevención Integral del Fenómeno
Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas
Sujetas a Fiscalización, con el propósito de consensuar la posición del Estado ecuatoriano, respecto a
las recomendaciones de la OMS, que será transmitida en el seno de la Comisión de Estupefacientes
(CND, en inglés)

En relación al punto de la agenda, encontrarán los documentos citados para su consideración en el siguiente enlace, con la finalidad de que sean revisados, a fin de que la reunión sea más productiva y ejecutiva.

Enlace: https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/5UDgI2Q6rCnOJf2

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social Quito – Ecuador • Código Postal: 170146 • Teléfono: 593 (02) 3814-400 • www.salud.gob.ec





Viceministerio de Gobernanza y Vigilancia de la Salud Delegación de Procesos de Transición de la EX-SETED

Memorando Nro. MSP-VGVS-PTSETED-2020-0051-M

Quito, D.M., 11 de febrero de 2020

Por otro lado, considerando que el tema a tratar concierne a las áreas que atienden Relaciones Internacionales de las instituciones, se requiere también la presencia y participación de delegadas/os de estas instancias técnicas, con la finalidad de contar con su retroalimentación, en la reunión que será presidida por el magíster Patricio Zapata, Secretario del Comité Interinstitucional de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.

Para efectos de coordinación, me permito solicitar se sirva disponer a quien corresponda informar el nombre de sus delegadas/os al correo electrónico de la Secretaría del Comité Interinstitucional: secretaria.comite.drogas@msp.gob.ec

En caso de requerir mayor información sobre la reunión o los temas, favor comunicarse con Hipatia Herrera, al teléfono: 023814400, ext. 2347.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. José Patricio Zapata Muñoz

SECRETARIO DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN INTEGRAL DEL FENÓMENO SOCIO ECONÓMICO DE LAS DROGAS Y DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL USO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN.

Copia:

Andres Fernando De la Vega Grunauer

Subsecretario Técnico de Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización

Sr. Med. Félix Antonio Chong Marín

Viceministro de Gobernanza y Vigilancia de la Salud, Encargado

Sr. Mgs. Luis Enrique Regalado Morales

Subsecretario Nacional de Provisión de Servicios de Salud

Sr. Mgs. Fernando Roberto Jácome Gavilánez

Director Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales

Srta. Soc. Samantha Avelina Almeida Jara Especialista de Estudios sobre Drogas

Sr. Mgs. Vladimir Augusto Andrade Torres

Especialista

Sra. Mgs. Hipatia Del Rosario Herrera Rivadeneira

Profesional

hh